



MAR DEL PLATA, 03 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-2249/13, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, a la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Profesora/Licenciada Sabrina Soledad Gil, y

CONSIDERANDO:

Que obra documentación aportada por la solicitante, que incluye: formulario de solicitud de lugar de trabajo, nota de presentación suscripta por la becaria, copia de la comunicación del mencionado organismo sobre el otorgamiento de la beca, plan de investigación a desarrollar en el Centro de Letras Hispanoamericanas, solicitud de asignación de funciones en la asignatura "Historia Social de Europa", en el primer cuatrimestre de 2013, con el aval del docente responsable de su dictado.

Que lo requerido se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1217/13 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 17, de fecha 22 de mayo de 2013, se le asigna el lugar de trabajo y funciones requeridos.

Que a fojas 20, la Profesora Titular de la asignatura "Historia Social de Europa" avala la solicitud de asignación de funciones docentes a la mencionada becaria externa, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2023/14 y de acuerdo con lo dispuesto en la Sesión N° 31, de fecha 21 de mayo de 2014, se le asignan las funciones requeridas, avaladas a fojas 20, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 28, la Profesora Titular de la asignatura "Problemas Metodológicos de la Investigación" avala la solicitud de asignación de funciones docentes a la presente becaria externa, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3385/15 y, según lo resuelto en la Sesión N° 52, de fecha 23 de septiembre de 2015, se aprueba la asignación de funciones requeridas.

Que a fojas 35/40, se adjunta el formulario de solicitud de nuevo Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispánicas, bajo la dirección de la Doctora Aymaré Cora De Llano, la solicitud presentada por la presente becaria externa, certificación expedida por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de una Beca Interna Doctoral y el plan de trabajo a desarrollar en el marco de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO a la beneficiaria de una **Beca Interna Doctoral**, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Licenciada/Especialista Sabrina Soledad GIL** (DNI N° 28.695.495), en el **Centro de Letras Hispanoamericanas**, bajo la dirección de la Doctora Aymará Cora De Llano, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2018, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.


ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4026




Dra. MARÍA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades